



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 8 6 8**

#### **CONTENIDO:**

**DECRETO NUMERO 3118/2014:** Declárase de Interés Municipal la realización del Campeonato Mundial de Optimist 2014, a llevarse a cabo en el Club Náutico San Isidro, entre los días 20 al 30 de octubre del corriente año.-

Publicado, el día 1º de octubre de 2014.

SAN ISIDRO, 26 de setiembre de 2014

DECRETO NUMERO: **3118**

VISTO la presentación del Club Náutico San Isidro, mediante la cual comunica la realización del Campeonato Mundial de Optimist 2014, entre los días 20 al 30 de octubre del corriente año; y

Considerando:

QUE dicho evento reviste un alto interés debido a la jerarquía que representa para el deporte a nivel internacional, ya que contará con la concurrencia de participantes de 52 países, cuyas embarcaciones vendrán desde Estados Unidos de América, Canadá, Europa, Australia, Asia, Argentina y demás países de Sudamérica;

QUE la magnitud y trascendencia del evento, imponen declararlo de interés municipal y auspiciarlo en los términos del Artículo 2º, Decreto n° 3170/87), con una Categoría Grado V;

QUE es menester también, designar el veedor municipal en el evento, conforme la normativa aludida;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que dispone el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- Declárase de Interés Municipal la realización del Campeonato Mundial de Optimist 2014, a llevarse a cabo en el Club Náutico San Isidro, entre los días 20 al 30 de octubre del corriente año.-

ARTICULO 2do.- Auspíciase la realización de dicho evento, encuadrándose en la Categoría Grado V (Artículo 2º, Decreto 3170/87), asignándosele la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-) para gastos de organización.-

ARTICULO 3ro.- Designase al Sr. Subsecretario de Deportes, Profesor Mario Scuderi,  
\*\*\*\*\* en carácter de veedor municipal.-

ARTICULO 4to.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el  
\*\*\*\*\* presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Pre-  
supuesto General de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 5to.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas